



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 357.17
EXPEDIENTE. N° 6198/07
Salta, 24 MAY 2017

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. N° 14.787.213, L.U.N° 516.524, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 62 obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

Que la Profesora Lidia Rosa, ELIAS (fs. 66), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 69 el informe de la docente antes mencionada.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Otorgar a la alumna Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. N° 14.787.213, L.U.N° 516.524, **equivalencia total** de la asignatura **Microeconomía**: Libro: C6, Acta: 1635, Nota: 2 (dos), Fecha: 19/12/2002, Libro: C11, Acta: 3100, Nota: 1 (uno), Fecha: 24/05/2006, Libro: CP2, Acta: 0457, Nota: 2 (dos), Fecha: 02/08/2007, Libro: CP4, Acta: 0627, Nota: 1 (uno), Fecha: 20/12/2007, Libro: CP4, Acta: 0743, Nota: 2 (dos), Fecha: 13/03/2008, Libro: CP26, Acta: 4127, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 22/03/2016, aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 8 del expediente incorporado a fs. 52 de las actuaciones de referencia, por la asignatura **Economía I** de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la equivalencia otorgada en el Artículo 1° queda supeditada a la aprobación de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber a la alumna Gladis Elsa MAMANI, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA